



Justicia homologará los días de libre disposición de los funcionarios de la Administración de Justicia al régimen general de los funcionarios del Estado

14 de noviembre de 2013.- A la vista del anuncio realizado por el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el pasado Pleno de los Presupuestos Generales del Estado para 2014, consistente en la posibilidad de recuperar alguno de los días de libre disposición (conocidos como moscosos) en función de la mejora de las circunstancias económicas, el Ministerio de Justicia ha decidido homologar a los funcionarios de la Administración de Justicia al régimen general del resto de funcionarios del Estado.

Para ello ha decidido dejar sin efecto la instrucción firmada hoy por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en virtud de la cual se reordenaban los procesos de nombramiento de personal interino por bajas laborales y se compensaba con tres días de libre disposición adicionales a los funcionarios del territorio Ministerio de Justicia.

En virtud de ese acuerdo provisional, que ahora queda sin efecto, se procedía a una compensación por la que no se cubrirían las bajas inferiores a tres meses que se produjeran en los juzgados. De esta forma, el Ministerio de Justicia quedará a la espera de conocer los términos exactos en los que, en su caso, se adopte finalmente la modificación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con carácter general para todos los funcionarios públicos, y que se extenderá a todo el ámbito de la Administración de Justicia.

La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia convocará próximamente a los sindicatos para abordar la nueva situación y seguir trabajando conjuntamente en la búsqueda de nuevos acuerdos en la mesa sectorial de negociación.

El territorio Ministerio está formado por las Comunidades Autónomas que no tienen transferida la competencia de Justicia (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia y Baleares) así como Ceuta y Melilla, la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo.